

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

Ref.: Cesión de Participaciones en SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMÁTICAS CIA. LTDA.
Expediente N° 97686 - 2010

De mi consideración

Ing. Maritza Guerrero Ch., en mi calidad de Gerente General de la compañía SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMÁTICAS CIA. LTDA., a usted digo:

Remito tercera copia certificada de la escritura otorgada el 14 de diciembre del 2012, ante el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 20 de diciembre del 2012, que contiene la Cesión de Participaciones realizadas en la indicada Compañía, con el objeto de que se sirva disponer el registro correspondiente.

Con el antecedente indicado, el capital y las participaciones de la Compañía quedan distribuidos de la siguiente forma:

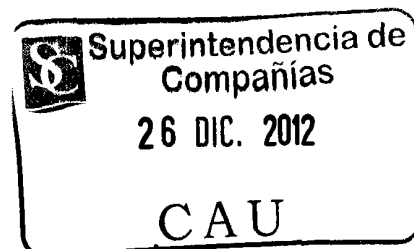
SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Edgar Baudilio Parco Herrera	204.00	204	34
Maritza Fernanda Guerrero Chávez	198.00	198	33
Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano	198.00	198	33
TOTAL	600.00	600	100

Los datos del nuevo socio son los siguientes:

Nombre: Edgar Baudilio Parco Herrera
Cédula: 220002229-7
Nacionalidad: Ecuatoriana
Estado Civil: Casado
Domicilio: Joya de los Sachas, cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana.
Teléfono Quito: 2688-228

Atentamente,

Ing. Maritza Guerrero Ch.
Gerente General

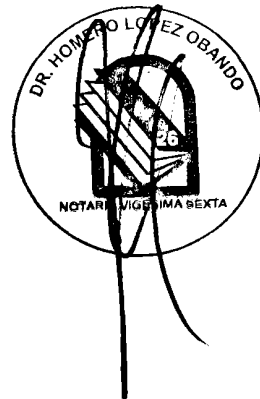


par/ADJ: Lo indicado

Ing. Paula Cordero de
participaciones
04/01/2013



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ESCRITURA NÚMERO: 6549

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA
SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMATICAS
CÍA. LTDA.
QUE OTORGA
BEATRIZ ISABEL AGUAGALLO CRIOLLO Y
JOSE FERNANDO PANESSO OSPINO
A FAVOR DE
EDGAR BAUDILIO PARCO HERRERA
CUANTÍA: USD. 204,00**

DI 3

COPIAS

L.S.

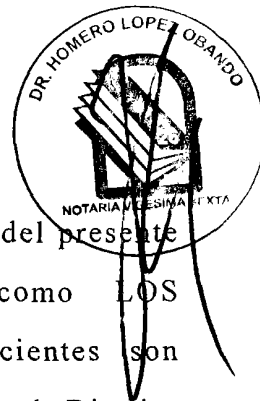
SYSTEMDIM SOLUCIONES

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES
CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**,
ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO
PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO,

comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores **BEATRIZ ISABEL AGUAGALLO CRIOLLO y JOSE FERNANDO PANESSO OSPINO**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados; y, por otra, en calidad de CESIONARIO el señor **EDGAR BAUDILIO PARCO HERRERA**, por sus propios derechos, de estado civil casado, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, radicados y domiciliados, en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; los primeros de los comparecientes y el último de los comparecientes domiciliado en La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana, de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de **Cesión de Participaciones Sociales**, según las cláusulas siguientes: **COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen: **UNO:** Por una parte, los cónyuges **BEATRIZ ISABEL AGUAGALLO CRIOLLO y JOSÉ FERNANDO PANESSO OSPINO**, quienes comparecen por sus propios derechos y en representación de la sociedad conyugal



-2-
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



que tienen formada entre sí, parte que para efectos del presente contrato se les denominarán simplemente como **LOS CEDENTES** o por sus nombres. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito; y, **DOS:** Por otra parte, el ingeniero **EDGAR BAUDILIO PARCO HERRERA**, mayor de edad, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, cero, dos, dos, dos nueve guión siete (No. 220002229-7), de estado civil casado, domiciliado en la ciudad Joya de los Sachas, cabecera cantonal del cantón del mismo nombre, provincia de Orellana, y de paso por esta ciudad de Quito; a quien para efectos del presente contrato se le denominará simplemente como **EL CESIONARIO**. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, como en derecho se requiere; quienes expresan su libre y voluntario consentimiento para la celebración del presente contrato. **PRIMERA.- ANTECEDENTES:** A) La compañía **SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMÁTICAS CÍA. LTDA.**, se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el siete (7) de diciembre del año dos mil diez (2010), ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto de Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número SC punto IJ punto DJC punto Q punto diez punto cincuenta y cuatro cuarenta y ocho (No. SC.IJ.DJC.Q.10.5448) de quince (15) de diciembre del año dos mil diez (2010), e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiocho (28) de diciembre del mismo año, bajo el número cuarenta y tres setenta y siete (No. 4377), Tomo ciento

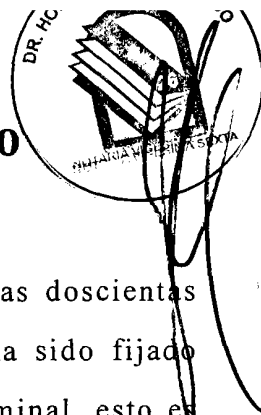
cuarenta y uno (141), Repertorio número cuarenta y seis cero ochenta y tres (No.46083); **B)** El capital social de la Compañía, desde su constitución, se encuentra distribuido de la siguiente forma:*****

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Beatriz Isabel Aguagallo Criollo	USD\$ 204,00	204	34%
Maritza Fernanda Guerrero Chávez	USD\$198,00	198	33%
Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano	USD\$198,00	198	33%
TOTAL	USD\$600,00	600	100%

C) La Junta General Universal de Socios de la compañía SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMÁTICAS CÍA. LTDA., llevada a cabo el día veinte y seis (26) de noviembre del año dos mil doce (2012),^o autorizó, por unanimidad, a LOS CEDENTES, para que cedan y transfieran doscientas cuatro (204) participaciones sociales de las que son propietarios en el capital de la indicada Compañía, en favor del ingeniero Edgar Baudilio Parco Herrera, conforme consta del original del Acta de la Junta General, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. **SEGUNDA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes indicados, LOS CEDENTES, esto es los cónyuges Beatriz Isabel Aguagallo Criollo y José Fernando Panesso Ospino, y debidamente autorizados, ceden y transfieren a favor del ingeniero **Edgar Baudilio Parco Herrera**, la totalidad de las doscientas cuatro (204) participaciones sociales que son propietarios en la compañía SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMÁTICAS CÍA. LTDA. Transferencia que es aceptado por EL CESIONARIO. **TERCERA.- PRECIO:** Cada participación tiene un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE



-3-
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



AMÉRICA (US\$ 1.00); por lo que el precio de las doscientas cuatro (204) participaciones que se transfieren ha sido fijado por las partes, de común acuerdo, en su valor nominal, esto es en la suma de **DOSCIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 204.00)**, precio que LOS CEDENTES declaran tener recibido del CESIONARIO en moneda de legal circulación, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo por ningún concepto, ni siquiera por un eventual error de calculo. **CUARTA.- TRANSFERENCIA:** La presente cesión comprende la totalidad de los derechos que LOS CEDENTES tienen sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucra todos los derechos que pueden corresponder a las indicadas participaciones por reservas de todo tipo, revalorización del patrimonio, superávit, utilidades no distribuidas o en curso y en general todos los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto, presente, pasado o futuro, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, beneficios y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para sí. **QUINTA.- NUEVA ESTRUCTURA DEL CAPITAL:** Luego de la transferencia de las participaciones, el capital social de la compañía SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMÁTICAS CÍA. LTDA., queda distribuido de la siguiente manera:*****

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Edgar Baudilio Parco Herrera	USD\$ 204,00	204	34%
Maritza Fernanda Guerrero Chávez	USD\$198,00	198	33%
Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano	USD\$198,00	198	33%
TOTAL	USD\$600,00	600	100%

SEXTA.- GRAVAMENES Y ACEPTACIÓN: LOS

CEDENTES, declaran que las participaciones que ceden se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación de dominio. Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por ser hechas en beneficio de sus propios intereses. **SÉPTIMA.- GASTOS:** Por acuerdo de las partes, los gastos que demanden la celebración y legalización del presente contrato, serán de cuenta del CESIONARIO. **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Registrada la transferencia de participaciones mencionada en la cláusula segunda anterior, en los respectivos libros sociales de la Compañía, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías, el señor Notario Vigésimo Sexto de Quito, sentará razón de este instrumento de cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, otorgada el siete (7) de diciembre del año dos mil diez (2010); a su vez, el señor Registrador Mercantil de Quito, sentará la razón al margen de la inscripción referente a la constitución de sociedad. **NOVENA.- DOCUMENTO HABILITANTE:** Se incluye como documento habilitante el Acta de la Junta General de Socios, la misma que acredita la existencia del consentimiento unánime del capital social para esta transferencia. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- (Firmado) Abogada Cristina Ayala Varela, con matrícula profesional número diez mil ciento siete (N° 10.107) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Beatriz Aguagallo

f) Sra. Beatriz Isabel Aguagallo Criollo
c.c. 141759848-4

José Fernando Panesso Ospino

f) José Fernando Panesso Ospino
c.c. 1726977083

Edgar Baudilio Parco Herrera

f) Edgar Baudilio Parco Herrera
c.c. 22002779-7

Dr. Homero López Obando
Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESCRIPCIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171759848-4

APellidos y Nombres
AGUAGALLO CRIOLLO
BEATRIZ ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
YARQUIES

FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

JOSE F
PANESSO OSPINO

Beatriz Aguagallo

CC: 171759848-4

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEM. E INFORMA

V43331222

APellidos y Nombres del Padre
AGUAGALLO RAMIREZ LUIS GERARDO

APellidos y Nombres de la Madre
CRIOLLO BRAVO LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-24

Beatriz Aguagallo

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

249-0002
NÚMERO

1717598484
CÉDULA

AGUAGALLO CRIOLLO BEATRIZ
ISABEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHIMBACALLE ZONA
PARROQUIA

[Firma]

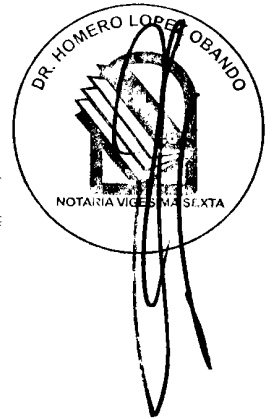
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 14 DIC. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172697708-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PANESSO OSPINO
JOSE FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Curumani (César)

FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
BEATRIZ ISABEL
AGUAGALLO CRIOLLO

Jose Fernando

1726977083

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PANESSO ALVAREZ JOSE DUVAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OSPINO LUCY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-06

E333311222

00080028

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

172697708-3 247 - 0067

PANESSO OSPINO JOSE FERNANDO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

DUPLICADO USD 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004

2666139 2566139 24/01/2012 9:14:18

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 6 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 14 DIC. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

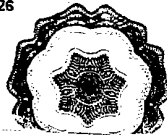


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 220002229-7

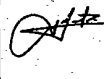
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PARCO HERRERA EDGAR BAUDILIO
LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
JOYA DE LOS SACHAS
LA JOYA DE LOS SACHAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-02-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARITZA FERNANDA GUERRERO CHAVEZ





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. INF. NEG. ECO. ECON
V2443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARCO CHIMBORAZO ANGEL ODILIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA EDZA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2012-11-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-26


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

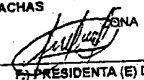
260-0012
NÚMERO

2200022297
CÉDULA

PARCO HERRERA EDGAR BAUDILIO

ORELLANA
PROVINCIA
LA JOYA DE LOS SACHAS
PARROQUIA

JOYA DE LOS
CANTÓN


PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado anteriormente.

Quito, a 14 DIC. 2012
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTO
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMÁTICAS CÍA. LTDA.**

Celebrada el 26 de noviembre del 2012



En la ciudad de Quito, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil doce, en las oficinas y domicilio principal de la compañía SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMÁTICAS CÍA. LTDA., ubicadas en el inmueble No. 0e8-24 de la calle S37D y calle OE8B, de la Urbanización Primicias de Quito, de esta ciudad, se encuentran reunidas las siguientes personas: **Ing. Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano, Ing. Maritza Fernanda Guerrero Chávez e Ing. Beatriz Isabel Aguagallo Criollo**, socias de la indicada compañía, la misma que tiene un capital suscrito y pagado de US\$ 600.00, dividido en 600 participaciones de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una. También se encuentra presente el señor **Patricio Ayala Romero**.

De conformidad con el Estatuto, preside la reunión la Ing. **Diana de Lourdes Vallejo**, en su calidad de Presidenta de la Compañía; y las socias designan al señor **Patricio Ayala Romero**, para que actúe como Secretario Ad-hoc de la Junta, por esta vez y por excusa del titular.

La Presidenta solicita a Secretaria constatar el quórum presente. El Secretario Ad-hoc verifica la presencia de las socias de conformidad con el siguiente listado:

SOCIAS	CAPITAL	PARTICIPACIONES Y VOTOS	%
Beatriz Isabel Aguagallo Criollo	204,00	204	34
Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano	198,00	198	33
Maritza Fernanda Guerrero Chávez	<u>198,00</u>	<u>198</u>	<u>33</u>
TOTALES	600,00	600	100

El Secretario Ad-hoc, certifica que se encuentran las socias que representan la totalidad del capital suscrito y pagado (100%), y que por lo tanto existe el quórum legal y estatutario para instalar la reunión. En tal circunstancia, la Presidenta consulta a las socias, si es su deseo instalarse en Junta General Universal de Socios de la compañía SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMÁTICAS CÍA. LTDA., conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar y resolver el único punto del Orden del Día, referente a la **Autorización para la cesión de participaciones sociales de la Compañía**.

Las socias resuelven unánimemente instalarse en Junta General Universal de la Compañía, y con igual unanimidad aprueban el Orden del Día propuesto. De esta forma, y siendo las **9h00**, la Presidenta declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMÁTICAS CÍA. LTDA, y dispone que se proceda a discutir y resolver el único punto del Orden del Día.

ÚNICO PUNTO.- Autorización para la cesión de participaciones sociales de la Compañía:

La Presidenta, concede la palabra a la socia Ing. Beatriz Isabel Aguagallo, quién expresa que por razones personales desea transferir la totalidad de sus participaciones que posee actualmente en la Compañía, para lo cual pone a disposición de las otras socias las participaciones, y solicita a la Junta la autorización respectiva para realizar la transferencia. La Presidenta solicita que las socias se manifiesten sobre el derecho preferente que tienen para adquirir dichas participaciones. Toma la palabra la socia Ing. Diana de Lourdes Vallejo, quién manifiesta que renuncia al derecho preferente que tiene para adquirir las participaciones, puestas a disposición.

De igual forma, toma la palabra la socia Ing. Maritza Fernanda Guerrero, quién también manifiesta que renuncia al derecho preferente que tiene para adquirir las participaciones, puestas a su disposición.

En este estado, y con la autorización de la Presidenta, nuevamente hace uso de la palabra la socia Ing. Beatriz Isabel Aguagallo, quién indica, que habiendo las socias manifestado su deseo de no adquirir las participaciones, propone a la Junta el nombre del Ing. Edgar Baudilio Parco Herrera, quién se encuentra interesado en adquirir la totalidad de sus participaciones sociales, para lo cual solicita a la Junta la autorización respectiva, para que sea admitido como nuevo socio de la Compañía, y para que adquiera dichas participaciones.

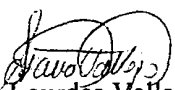
Las socias, luego del análisis respectivo, acuerdan por unanimidad aceptar al Ing. **Edgar Baudilio Parco Herrera** como nuevo socio de la Compañía, y autorizan a la socia Ing. Beatriz Isabel Aguagallo para que ceda la totalidad de sus participaciones a favor del Ing. Edgar Baudilio Parco Herrera. De esta forma el nuevo socio, pasaría a ser propietario de 204 participaciones, que equivalen al 34% del capital de la Compañía. Cesión que debe ser formalizada con las solemnidades legales correspondientes.

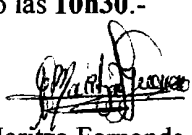
La cesión de participaciones que acaba de aprobarse por unanimidad, como la Ley requiere, implica también la transferencia de todos los derechos y obligaciones que tiene la socia como propietario de ellas, en los términos de la Ley de Compañías.

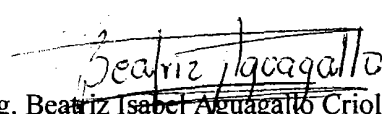
Una vez formalizada la cesión que acaba de aprobarse, la nueva integración del capital social de la Compañía, quedaría así:

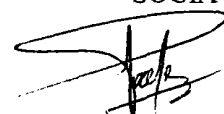
SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Edgar Baudilio Parco Herrera	US\$ 204,00 /	204	34 %
Maritza Fernanda Guerrero Chávez	US\$ 198,00 /	198	33 %
Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano	US\$ 198,00 /	198	33 %
TOTALES	US\$ 600,00	600	100 %

Una vez que ha sido tratado y resuelto el único punto del Orden del Día, la Presidenta concede un receso para que Secretaria elabore el acta. Terminada la redacción del acta, la Presidenta reinstala la reunión y dispone que el Secretario Ad-hoc de lectura al acta; luego de lo cual es aprobada por unanimidad por las socias y firmada en unidad de acto en señal de conformidad. Con lo cual la Presidenta da por concluida la reunión siendo las **10h30.-**


Ing. Diana de Lourdes Vallejo Pilaguano
SOCIA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA


Ing. Maritza Fernanda Guerrero Chávez
SOCIA


Ing. Beatriz Isabel Aguagallo Criollo
SOCIA


Patricio Ayala Romero
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Se otor-



gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMATICAS CÍA. LTDA. QUE OTORGAN BEATRIZ ISABEL AGUAGALLO CRIOLLO Y JOSE FERNANDO PANESSO OSPINO A FAVOR DE EDGAR BAUDILIO PARCO HERRERA.- Firmada y sellada en Quito, a diecinueve de Diciembre del dos mil doce.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMATICAS CÍA. LTDA., de fecha 07 de Diciembre del 2.010, de la escritura pública celebrada en esta misma Notaría, el 14 de Diciembre del 2.012, mediante la cual los cónyuges BEATRIZ ISABEL AGUAGALLO CRIOLLO y JOSÉ FERNANDO PANESSO OSPINO, ceden a favor del Ing. EDGAR BAUDILIO PARCO HERRERA, DOSCIENTAS CUATRO PARTICIPACIONES.- Quito, a 19 de Diciembre del 2.012.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4377** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y ocho de diciembre del dos mil diez, a fs. 3957, vuelta, Tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía **"SYSTEMDIM SOLUCIONES INFORMATICAS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el catorce de diciembre del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón.- Quito, veinte de diciembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

